

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"**  
**CGAIG-023/2017**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA"**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA"**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, "De la Licitación Pública" previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

**BASES Y CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

Número de licitación	CGAIG-023/2017
Costo de las bases	Sin costo
Aprobación de bases	Miércoles 15 de marzo del 2017
Publicación de las bases y convocatoria	Jueves 16 de marzo de 2017
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el Martes 21 de marzo a las 08:59 horas
Junta de Aclaraciones	Viernes 24 de marzo, 12:00 horas
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Miércoles 29 de marzo 10:45 horas
Apertura de propuestas	Miércoles 29 de marzo 10:46 horas
Resolución del ganador	Miércoles 05 de abril 11:00 horas o en fecha de apertura de propuestas.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>"CONVOCANTE"</b>	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
<b>DOMICILIO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS ASI COMO LA RESOLUCION Y EMISION DE FALLO</b>	Av. López Mateos Sur No.1710 "B", Salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P.45645
<b>"DOMICILIO"</b>	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
<b>"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</b>	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>"LICITANTE"</b>	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
<b>"PROVEEDOR"</b>	Licitante Adjudicado.
<b>"PROCESO"</b>	La adquisición de Material de Limpieza para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
<b>SECG</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública

### 1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del **"LICITANTE"** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Lic. Luis Alberto Rodríguez Riestra

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050

[licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx)

### 2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública Local, el origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español.

### 3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del "CONVOCANTE".

### 4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación, deberán entregarse en su totalidad a los **25 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, en instalaciones dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que para tal efecto designe la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, con un horario de 9:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Los bienes objeto de la presente Licitación, serán recibidos y liberados previa inspección de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y las **Direcciones General de Mantenimiento Urbano**, o en su caso de quien estos designen para tal efecto.

## 5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque, **20 días hábiles después de que sea presentada la factura "financiamiento"**. No hay anticipo. La factura se entregará en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales.

- a) Factura original a nombre del "CONVOCANTE", con los siguientes datos:
- ✓ Higuera No. 70
  - ✓ Col. Centro
  - ✓ C.P. 45640
  - ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

## 6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

### 6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con las condiciones en la compra o servicio solicitado y cualquier especificación plasmada en esta convocatoria, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.

### 6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículos 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y solvencia de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del fallo una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta antes del I. V. A.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

### 6.3 ANTICIPO

No habrá anticipo para el participante que resulte ganador adjudicado en la presente licitación pública local **CGAIC 023/2017**.

## 7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **24 de marzo 2017 a las 12:00**, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Técnico Lic. Luis Alberto Rodríguez Riestra a más tardar el **21 de marzo del 2017 a las 08:59** horas a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la se indicaran situaciones de modo tiempo y lugar.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

**8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN)** el sobre deberá de contener número y nombre de la licitación, nombre de la persona participante.

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Jurídica).
2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:
  - Deberá presentarse impresa en original elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
  - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
  - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
  - Deberá señalar el precio ofertado más I.V.A.
  - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día **29 de marzo de 2017**.
  - La propuesta económica deberá de estar firmada por el propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona jurídica)

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.

*Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder especial o general ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.*

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.
5. **Anexo 5** el "LICITANTE" deberá de entregar un escrito firmado por él o su representante legal en donde manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

## 9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02 Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas el día **29 de marzo del año 2017**, en el horario de las **10:45** siendo esta la última fecha y hora límite para su entrega. Por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta de las **10:46** horas del día **29 de marzo del año 2017** en adelante serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

## 10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo a las **10:46 horas del 29 de marzo**, en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

## 11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo anticipado desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

De no emitirse fallo anticipado la fecha señalada para realizar tal acto será a las **11:00** horas del día **05 de abril del 2017** en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A este acto deberán de comparecer todos y cada uno de los LICITANTES en esta Licitación, para que les sea notificada la resolución y fallo.

## **12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

La presente Licitación puede ser adjudicada a uno o más "LICITANTES".

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, a su juicio el "CONVOCANTE" considerará:

1. Precio ofertado.
2. Plazo de entrega.
3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
4. Garantía.
5. Financiamiento.

Primeramente se evaluará plazo de entrega, aspectos técnicos solicitados, garantía y financiamiento. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio ofertado.

**El participante podrá cotizar por partida en especial de las que desee concursar.**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

## **13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI, de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender o Declarar Desierto el concurso

## 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las presentes Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las presentes Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El "CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "LICITANTE".
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

#### 16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El "CONVOCANTE" podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "CONVOCANTE", de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran al "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

#### 17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que atienda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

## 18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios o suministros con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

## 19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

## 20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 21.- RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE".

## 22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

#### 22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

#### 23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32 D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el D. O. F el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

#### 24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el

contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los LICITANTES que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del PROCESO si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente



Lic. Gerardo Armando Bolaños Goytia Balderrama  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZULUAGA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ANEXO A  
JUNTA ACLARATORIA

**CGAIG 023/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) con atención al Luis Alberto Rodríguez Riestra, **antes de las 08:59 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Persona Física o Jurídica: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en computadora


**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES  
"BASES DE LICITACIÓN"**

La adquisición de ARTICULOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA para diferentes áreas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de lo siguiente:

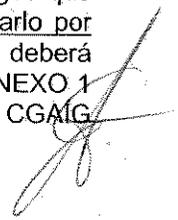
Partida	Artículo	Cantidad	Unidad medida	
1	BOLSA NEGRA JUMBO.	500	Kilogramos	
2	BOLSA NEGRA.	BOLSA JUMBO: DE 90 CM DE ANCHO X 120 CM DE LARGO, CALIBRE 220. DE POLIETILENO DE DENSIDAD ALTA CON MATERIAL VIRGEN.	5	Kilogramos
3	BOLSA NEGRA.	BOLSA MEDIANA: DE 65 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, CALIBRE 220. DE POLIETILENO DE DENSIDAD ALTA CON MATERIAL VIRGEN.	10	Kilogramos
4	FRANELA COLOR AZUL.	EN ROLLO DE 25 METRO DE ALTA DENSIDAD COLOR GRIS DE 50 CM DE LARGO DE HILO CERRADO 90 % ALGODON 10% FIBRAS VARIAS, 100% ABSORBENTES MULTI USOS.	1300	Metros
5	ACIDO MURIATICO (BIDON CON 20 LTS)		3	Bidon
6	AEROSOL ANTI POLVO.	FARA MADERA	10	Piezas
7	AROMATIZANTE AGRANEL	DE 1 LTS.	80	Pieza
8	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL		432	Pieza
9	ATOMIZADOR	CON CAP. 1 LTS.		Pieza
10	BASE PARA MOP DE 60 CMS		20	Pieza
11	CESTOS DE BASURA	CUADRADO MEDIANO DE PLASTICO NEGRO	20	Pieza
12	CESTOS DE BASURA.	colonial grandes, con terminado en concreto	50	Pieza
13	COLORO GRANULADO.		100	Kilogramos
14	COLORO.	GALON DE 20 LITROS	103	Bidon
15	COLORO.	COLORO 7% 20 LTS	15	Bidon
16	COLORO.	al 5 %	30	Bidon

17	CUBETAS DE PLASTICO.	RESISTENTE	56	Pieza
18	CUBETAS DE PLASTICO.	DE 10 LTS	25	Pieza
19	CUBETAS DE PLASTICO.	NUMERO 12 RIGIDA	30	Pieza
20	DEGRADADOR ENZIMÁTICO.	SEPTIC TANK BIDON DE 20L	234	Litros
21	DEGRADADOR ESPECIALIZADO PARA PROTEÍNA Y GRASA.	BIO BLOK COMPRIMIDOS DE 2LB	3	Piezas
22	DEGRADADOR ESPECIALIZADO PARA PROTEÍNA Y GRASA.	BIO BLOK COMPRIMIDOS DE 5LB	5	Piezas
23	DESTAPA CAÑOS.		10	Bidon
24	DETERPINO.	GEL TRANSPARENTE VERDE CON AROMA A PINO CON UNA DENSIDAD DE 0.99GR./CC. A 29° C PH 10-11 A 29° C. DETERGENTE Y DESINFECTANTE EN GALON DE 20 LITROS	8	Bidon
25	ESCOBA DE PLASTICO. TIPO CEPILLO PARA PISO.	CEPILLO BARREDOR	165	Piezas
26	ESCOBA PARA JARDÍN DE PLASTICO.		50	Piezas
27	ESCOBAS CERDAS BLANDAS	TIPO CEPILLO CERDAS LARGAS	134	Piezas
28	ESCOBAS DE SEIS HILOS.	DURA	400	Piezas
29	ESCOBELLÓN	PARA SANITARIO	50	Pieza
30	FIBRAS VERDE.	CON ESPONJA 70 MM X 114 MM.	30	Piezas
31	FIBRAS VERDE.	SCOTCH BRITE 80 MM X 120 MM	30	Piezas
32	FUNDAS PARA MOP	60 CMT	50	Piezas
33	GUANTES PARA LIMPIEZA.	EXTRA GRANDE	20	Piezas
34	GUANTES PARA LIMPIEZA.	GRANDE	50	Piezas
35	GUANTES PARA LIMPIEZA.	MEDIANO	170	Piezas
36	INSECTICIDA MATA BICHOS	EN AEROSOL	3	Pieza
37	JABON DE TOCADOR.		70	Piezas
38	JABON DE TOCADOR.	CAJA DE JABON HOTELERO	1	CAJA

39	JABON DESENGRASANTE MULTIUSOS CONCENTRADO.		37	Bidon
40	JABON EN POLVO DE 10 KGS.		572	BOLSAS
41	JABON LIQUIDO PARA MANOS de 20 lt.	GALON DE 20 LITROS	3	Bidon
42	JABON LIQUIDO PARA MANOS de 20 lt.	JABON ANTIBACTERIAL MANOS 20 LTS	3	Bidon
43	JALADOR DE AGUA GRANDE PARA LIMPIAR PISOS CON BASE DE METAL.		140	Piezas
44	KGS. BOLSA NEGRA.	PARA BASURA JUMBO	485	Kilogramos
45	KGS. BOLSA NEGRA.	MEDIANA DE 70X90	160	Kilogramos
46	KGS. BOLSA NEGRA.	BOLSA NEGRA JUMBO 1 KG	25	Kilogramos
47	KGS. BOLSA NEGRA.	JUMBO	50	Kilogramos
48	KLEENEX.		300	Piezas
49	LIJA DE AGUA #220		200	Pieza
50	LIMPIADOR DE PISOS (BIDON)	VARIOS AROMAS	177	Bidon
51	LIMPIADOR DESENGRASANTE ECOLÓGICO.	MEGA CLEAN ENZIMATICO BIDON DE 20L	203	Litro
52	LIQUIDO LIMPIADOR CONCENTRADO.	FABULOSO LAVANDA BIDON DE 20 LITROS	3	Bidon
53	LIQUIDO LIMPIADOR CONCENTRADO.	LIMPIADOR ENZIMATICO DE ALTO PODER DE LIMPIEZA Y CONTROL DE OLORES EN BIDONES DE 20 LTS	15	Bidon
54	LIQUIDO LIMPIADOR CONCENTRADO.	DIGESTOR FAST LIQUIDO ELIMINADOR DE OLORES Y DEGRADADOS DE MATERIA ORGANICA BIDON DE 20 LTS	2	Bidon
55	MTS DE FRANELA COLOR AZUL.		1,000.00	Metros
56	MTS DE FRANELA COLOR BLANCO.		30	Metros
57	PAPEL HIGIENICO	72 PIZAS	583	Paquete
58	PAPEL SECAMANOS EN ROLLO COLOR BLANCO.		265	Piezas
59	PASTILLA DE CLORO PARA WC.		1102	Piezas
60	PASTILLA DE CLORO PARA WC.		1220	Piezas
61	PASTILLA DE CLORO PARA WC.	PASTILLA CLORO 3 1KG	3	Piezas

62	PASTILLA DE CLORO PARA WC.	X KILOS	2	KILOS
63	PASTILLAS AROMATIZANTE CAJA CON 100.		1	Paquetes
64	PASTILLAS AROMATIZANTE CAJA CON 100.		5	Paquetes
65	PINOL.		20	Bidon
66	PINOL.	BIDON DE 20 LITROS	9	Bidon
67	PLADGE ANTI POLVO.		185	Piezas
68	PLUMEROS.	CON EXTENSION DE 4MTS	20	Piezas
69	RAID MATA BICHOS.	INSECTICIDA RAID MAX 250 GR	73	Pieza
70	RECOGEDOR METALICO DE MEDIA CUBETA.		130	Piezas
71	RECOGEDORES DE METAL.	RESISTENTE	23	Pieza
72	RECOGEDORES DE METAL.	MEDIANO	13	Pieza
73	SACUDIDOR.	MICROFIBRAS A BASE DE 80% POLIESTER 20% POLIAMINA. ESPECIAL PARA LIMPIAR INTERIORES DE 35 X 35 EN COLRES VARIOS.	10	Pieza
74	SARRICIDA.	TIPO DE PRODUCTO: LIQUIDO COLOR: VERDE TRANSPARENTE PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 96 - 99 PRESIÓN DE VAPOR (MM HG): ND SOLUBILIDAD EN AGUA: COMPLETA GRAVEDAD ESPECIFICA (AGUA=1): 1.070 - 1.090 CANTIDAD DE EVAPORACIÓN (ACETATO DE BUTILO=1)	1	Bidon
75	SPRAY LIMPIA VIDRIOS		72	Pieza
76	SPRAY WINDEX.		80	Pieza
77	TAPETE PLANO PARA MIGITORIO.		20	Pieza
78	TOALLA INTERDOBLADA C/2000PZ.		15	cajas
79	TRAPEADOR DE HILASA DE 250 GMS.	DE RAYON HILA DELGADA CON UN PESO DE 250 GRS. PALO DE MADERA 1.20 LARGO Y DE DCS NUDOS.	25	Piezas
80	TRAPEADOR DE HILASA DE 500 GMS.		178	Piezas
81	TRAPEADORES DE HILASA DE 750 GRS.		210	Piezas

Todos y cada uno de los bienes, materiales y servicios, los cuales son descritos en los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9... 81 del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública local CGAIG 023/2017, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública LOCAL CGAIG 023/2017.



ANEXO 2  
COTIZACIÓN  
"BASES DE LICITACION"  
CGAIG-023/2017

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
PRESENTE**

La adquisición de ARTICULOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA para diferentes áreas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de lo siguiente.

Partida	Artículo	Precio Unitario	Costo por Partida
1	BOLSA NEGRA JUMBO.		
2	BOLSA NEGRA.	BOLSA JUMBO. DE 90 CM DE ANCHO X 120 CM DE LARGO, CALIBRE 220. DE POLIETILENO DE DENSIDAD ALTA CON MATERIAL VIRGEN.	
3	BOLSA NEGRA.	BOLSA MEDIANA. DE 65 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, CALIBRE 220. DE POLIETILENO DE DENSIDAD ALTA CON MATERIAL VIRGEN.	
4	FRANELA COLOR AZUL.	EN ROLLO DE 25 METRO DE ANCHO - DENSIDAD COLOR GRIS DE 100% DE LARGO DE HILO CENTRAL 100% Y BUDON 100% TIENE VARIAS, 100% ABSORPENTES MULTUSOS.	
5	ACIDO MURIATICO (BIDON CON 20 LTS)		
6	AEROSOL ANTI POLVO.	PARA MADERA	
7	AROMATIZANTE AGRANEL	DE 1 LTS.	
8	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL		
9	ATOMIZADOR	CON CAP: 1 LTS.	
10	BASE PARA MOP DE 60 CMS		
11	CESTOS DE BASURA.	CUADRADO MEDIANO DE PLASTICO NEGRO	
12	CESTOS DE BASURA.	colonial grandes. con terminado en concreto	
13	COLORO GRANULADO		
14	COLORO.	GALON DE 20 LITROS	
15	COLORO.	COLORO 7% 20 LTS	

16	CLORO.	al 6 %		
17	CUBETAS DE PLASTICO.	RESISTENTE		
18	CUBETAS DE PLASTICO.	DE 10 LTS		
19	CUBETAS DE PLASTICO.	NUMERO 12 RIGIDA		
20	DEGRADADOR ENZIMÁTICO.	SEPTIC TANK BIDON DE 20L		
21	DEGRADADOR ESPECIALIZADO PARA PROTEÍNA Y GRASA.	BIO BLOK COMPRIMIDOS DE 2LB		
22	DEGRADADOR ESPECIALIZADO PARA PROTEÍNA Y GRASA.	BIO BLOK COMPRIMIDOS DE 5LB		
23	DESTAPA CAÑOS.			
24	DETERPINO.	GEL TRANSPARENTE VERDE CON AROMA A PINO CON UNA DENSIDAD DE 0.99GR. / CC. A 29° C PH 10-11 A 29°C, DETERGENTE Y DESINFECTANTE EN GALON DE 20 LITROS		
25	ESCOBA DE PLASTICO, TIPO CEPILLO PARA PISO.	CEPILLO BARREDOR		
26	ESCOBA PARA JARDÍN DE PLASTICO.			
27	ESCOBAS CERDAS BLANDAS.	TIPO CEPILLO CERDAS LARGAS		
28	ESCOBAS DE SEIS HILOS.	DURA		
29	ESCOBELLÓN	PARA SANITARIO		
30	FIBRAS VERDE.	CON ESPONJA 70 MM X 114 MM.		
31	FIBRAS VERDE.	SCOTCH BRITE 80 MM X 120 MM		
32	FUNDAS PARA MOP	60 CMT		
33	GUANTES PARA LIMPIEZA.	EXTRA GRANDE		
34	GUANTES PARA LIMPIEZA.	GRANDE		
35	GUANTES PARA LIMPIEZA.	MEDIANO		
36	INSECTICIDA MATA BICHOS	EN AEROSOL		
37	JABON DE TOCADOR.			
38	JABON DE TOCADOR.	CAJA DE JABON HOTELERO		

39	JABON DESENGRASANTE MULTIUSOS CONCENTRADO.			
40	JABON EN POLVO DE 10 KGS.			
41	JABON LIQUIDO PARA MANOS de 20 lt.	GALON DE 20 LITROS		
42	JABON LIQUIDO PARA MANOS de 20 lt.	JABON ANTIBACTERIAL MANOS 20 LTS		
43	JALADOR DE AGUA GRANDE PARA LIMPIAR PISOS CON BASE DE METAL.			
44	KGS. BOLSA NEGRA.	PARA BASURA JUMBO		
45	KGS. BOLSA NEGRA.	MEDIANA DE 30X90		
46	KGS. BOLSA NEGRA.	BOLSA NEGRA JUMBO 1 KG		
47	KGS. BOLSA NEGRA.	JUMBO		
48	KLEENEX.			
49	LIJA DE AGUA #220			
50	LIMPIADOR DE PISOS (BIDON)	VARIOS AROMAS		
51	LIMPIADOR DESENGRASANTE ECOLÓGICO.	MEGA CLEAN ENZIMATICO BIDON DE 20L		
52	LIQUIDO LIMPIADOR CONCENTRADO.	FABULOSO LAVANDA BIDON DE 20 LITROS.		
53	LIQUIDO LIMPIADOR CONCENTRADO.	LIMPIADOR ENZIMATICO DE ALTO PODER DE LIMPIEZA Y CONTROL DE OLORES EN BIDONES DE 20 LTS		
54	LIQUIDO LIMPIADOR CONCENTRADO.	DIGESTOR FAST LIQUIDO ELIMINADOR DE OLORES Y DEGRADADOS DE MATERIA ORGANICA BIDON DE 20 LTS		
55	MTS DE FRANELA COLOR AZUL.			
56	MTS DE FRANELA COLOR BLANCO.			
57	PAPEL HIGIENICO	72 PIZAS		
58	PAPEL SECAMANOS EN ROLLO COLOR BLANCO.			
59	PASTILLA DE CLORO PARA WC.			
60	PASTILLA DE CLORO PARA WC.			
61	PASTILLA DE CLORO PARA WC.	PASTILLA DE CLORO 1 KG		

Tlajomulco

62	PASTILLA DE CLORO PARA WC.	X KILOS		
63	PASTILLAS AROMATIZANTE CAJA CON 100.			
64	PASTILLAS AROMATIZANTE CAJA CON 100.			
65	PINOL.			
66	PINOL.	BIDON DE 20 LITROS		
67	PLADGE ANTI POLVO.			
68	PLUMEROS.	CON EXTENCION DE 4MTS		
69	RAID MATA BICHOS.	INSECTICIDA RAID MAX 250 GR		
70	RECOGEDOR METALICO DE MEDIA CUBETA.			
71	RECOGEDORES DE METAL.	RESISTENTE		
72	RECOGEDORES DE METAL.	MEDIANO		
73	SACUDIDOR.	MICROFIFRAS A BASE DE 80% POLIESTER 20%. POLIAMINA, ESPECIAL PARA LIMPIAR INTERIORES DE 35 X 35 EN COLRES VARIOS.		
74	SARRICIDA.	TIPO DE PRODUCTO: LIQUIDO COLOR: VERDE TRANSPARENTE PUNTO DE EBULLICION (°C): 96 - 99 PRESION DE VAPOR (MM HG): ND SOLUBILIDAD EN AGUA: COMPLETA GRAVEDAD ESPECIFICA (AGUA=1): 1.070 - 1.090 CANTIDAD DE EVAPORACION (ACETATO DE BUTILO=1)		
75	SPRAY LIMPIA VIDRIOS			
76	SPRAY WINDEX.			
77	TAPETE PLANO PARA MIGITORIO.			
78	TOALLA INTERDOBLADA C/2000PZ.			
79	TRAPEADOR DE HILASA DE 250 GMS..	DE RAYON HILA DELGADA CON UN PESO DE 250 GRS, PALO DE MADERA 1.20 LARGO Y DE DOS NUDCS.		
80	TRAPEADOR DE HILASA DE 500 GMS..			
81	TRAPEADORES DE HILASA DE 750 GRS.			

IVA  
TOTAL


ANEXOS  
ACREDITACIÓN  
"BASES DE LICITACIÓN"  
CGAIG-023/2017

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO  
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro en SECG	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas.

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Numero de folio de la credencial para votar del representante legal

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

PODER

Clasificación de la empresa:

Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora  Productora  Servicio  Local  Nacional  Pr-

*Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder especial o general ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.*

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"  
y/o su Representante Legal

**ANEXO 4  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**"BASES DE LICITACIÓN"  
CGAIG-023/2017**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO  
PRESENTE**

El suscrito manifiesto que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

---

Nombre y firma del "LICITANTE"  
y/o su Representante Legal

**ANEXO 5**

**"BASES DE LICITACIÓN"**

**CGAIG-023/2017**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO**

**P R E S E N T E**

El suscrito manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad que no me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
y/o su Representante Legal.

